



Adenda al contrato número CTO 101/25, en lo subsecuente el “**CONTRATO**”, que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la “**SECRETARÍA**”, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, Lic. José Eduardo Torres Quintanar, acompañado de la Directora Administrativa, la Lic. Stephanie Viridiana Carrillo; y el C. Iván Alberto Llamas Hernández, a quien se le denominará como el “**PROVEEDOR**”, por su propio derecho, y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las “**PARTES**”, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 25 del mes de marzo del año 2025, las “**PARTES**” celebraron el “**CONTRATO**”, cuyo objeto es solventado con RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL 045/2025 con concurrencia del Comité denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE TALLERES MECÁNICOS PARA VEHÍCULOS DEL GEJ**”, pactando un precio de hasta \$4,500,000.⁰⁰ M.N. (cuatro millones quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que mediante oficio número DGO/DVyC/3821/2025, de fecha 15 del mes de octubre del año 2025 dirigido a la Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la “**SECRETARÍA**”, suscrito por la Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la “**SECRETARÍA**”, se solicitó se lleve a cabo una adenda con la finalidad de cubrir y atender la necesidad del servicio solicitado por las diversas Dependencias del Poder Ejecutivo, y en consecuencia, conservar en condiciones óptimas de uso los Vehículos Terrestres al Servicio del Gobierno del Estado de Jalisco.
- III. Que la presente adenda ha sido solicitada por la Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, en su carácter de Directora Administrativa de la “**SECRETARÍA**”, mediante oficio número SECADMON/DS/DA/1646/2025, de fecha 12 del mes de noviembre del año 2025, con la finalidad de cubrir y atender la necesidad del servicio solicitado por las diversas Dependencias del Poder Ejecutivo, y en consecuencia, conservar en condiciones óptimas de uso los Vehículos Terrestres al Servicio del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IV. Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del “**CONTRATO**”, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del “**CONTRATO**” que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las “**PARTES**” someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del “**CONTRATO**”, por la cantidad de hasta \$357,142.⁸⁴ M.N. (trescientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ⁸⁴/₁₀₀ Moneda Nacional) I.V.A. Incluido, lo cual representa un aumento del 7.9365075555556%, por lo que, se modifican las cláusulas **PRIMERA** y **CUARTA** del “**CONTRATO**” para quedar como sigue:

“PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, la “**SECRETARÍA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” la contratación del servicio integral de talleres mecánicos para vehículos del GEJ, en adelante el servicio, cuyas características, cantidades, precios y descripción pormenorizada se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número LPL 045/2025 con concurrencia del Comité, los cuales se transcriben a continuación:

| PROG. | CANT. | U.M. | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE |
|-------|-------|-------------|---|------------------|-----------------------|
| 1 | 1 | Servicio(s) | Servicio para vehículos/adquisición del servicio de talleres mecánicos externos para el mantenimiento y reparación, preventivo y correctivo a vehículos terrestres, marítimo, lacustres y fluviales al servicio del estado de Jalisco 2025. | \$4,187,192.09 | \$4,187,192.09 |
| | | | | SUBTOTAL: | \$4,187,192.10 |
| | | | | I.V.A.: | \$669,950.74 |
| | | | | TOTAL: | \$4,857,142.84 |



"CUARTA.- DEL PRECIO. Se manifiesta que el presente Contrato es **abierto**, por lo que el ejercicio del recurso asignado será de un mínimo equivalente al **40% cuarenta por ciento** del monto total adjudicado.

Por lo anterior, el precio o monto total pactado por la prestación del servicio objeto del presente contrato, es por la cantidad de hasta **\$4,857,142.⁸⁴ M.N. (cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos ^{84/100} M.N.) IVA Incluido** y por un monto mínimo de **\$1,942,857.¹³ M.N. (un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos ^{13/100} M.N.) IVA Incluido**, monto que representa el 40% cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo, en términos de lo dispuesto por el artículo 79, punto 1, fracción I, de la **"LEY"**.

SEGUNDA.- En caso de que, con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo en 05 tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **13 del mes de noviembre del año 2025.**

| LA "SECRETARÍA" | |
|---|---|
| Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. | Lic. Stephanie Viridiana Carrillo, Directora Administrativa de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

| EL "PROVEEDOR" | |
|----------------|-----------------------------------|
| | C. Iván Alberto Llamas Hernández. |

| TESTIGO | TESTIGO |
|--|--|
| Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. | Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 28/25 AL CONTRATO CTO-101/25, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL C. IVAN ALBERTO LLAMAS HERNANDEZ.